

PRINCIPALES FUENTES DE RIESGOS OPERACIONALES, INCLUIDO EL RIESGO LEGAL.

1) En relación al régimen B) de Ahorro Previsional Voluntario, señale cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta:

- A. Es la alternativa tradicional, bajo la cual no se paga impuestos al momento de hacer el ahorro hasta por el equivalente a 600 UF anuales.
- B. Los aportes, hasta por el equivalente a 50 UF mensuales, se rebajan de la base imponible del impuesto único de segunda categoría.
- C. Cuando los fondos son retirados desde la AFP o Institución Autorizada, retienen en calidad de impuesto único el 25% de su monto.
- D. Al momento del retiro de los aportes el trabajador deberá cancelar una sobretasa al impuesto global complementario que está obligado a pagar o ser retirados como excedentes de libre disposición, si corresponde.

2) De acuerdo con la circular 1869 de la Ex-SVS, una Administradora de Fondos tiene la obligación de:

- A. Verificar que sus inversionistas no tengan causas judiciales pendientes.
- B. Monitorear los juicios laborales que lleva la administradora.
- C. Hacer capacitaciones sobre derecho de familia a sus colaboradores.
- D. Identificar todos los riesgos para su negocio y los que puedan afectar a sus inversionistas.

3) El riesgo de crédito de un intermediario de valores se genera, principalmente, por:

- A. Intermediar acciones de mayor riesgo.
- B. Incumplimiento de los deudores por intermediación.
- C. Alza intempestiva de la tasa de interés.
- D. Menores exigencias en la definición del perfil del cliente.

4) De acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 2.054 de la Comisión para el Mercado Financiero, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA respecto de la función de Gestión de Riesgos?

- A. Siempre deberá ser realizada por el gerente general.
- B. Los intermediarios de valores podrán contratar los servicios de un tercero para el desarrollo de las funciones de gestión de riesgos.
- C. La Alta Administración del intermediario siempre será responsable por el adecuado funcionamiento de la gestión de riesgos.
- D. En el caso que el intermediario pertenezca a un grupo financiero o holding, esta función podrá ser ejercida por una unidad corporativa.

5) La interrupción del servicio a los clientes, producto de una falla en los sistemas tecnológicos del intermediario, representa:

- A. Riesgo de liquidez.
- B. Riesgo de mercado.
- C. Riesgo de crédito.
- D. Riesgo operacional.

RESPUESTAS CORRECTAS

- 1.- C
- 2.- D
- 3.- B
- 4.- A
- 5.- D

